VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 26 de su publicacion. No. 7,586 BUENOS AIRES, Lunes 5 de Marzo de 1849.

N.° 1,380—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Ministro Argentino en el Janeiro—

Rio Janeiro, Enero 18 de 1849—
Año 40 de la Libertad, 34 de la Yndependª,
y 20 de la Confederacion Argentina—

Acompaña la correspondencia cambiada con el Ministerio Ymperial acerca del pasaporte acordado al salvage unitario Pacheco Obes para Montevideo—

Al Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina—

En una entrevista que el 28 de Diciembre último tuve con el Sr. Vizconde de Olinda expuse á S. E. la incompatibilidad del pasaporte otorgado al intitulado General Pacheco Obes con la posicion neutral asumida por el Brasil, con los funestos precedentes de aquel salvage unitario y con la actualidad de Montevideo, y anuncié al Sr. Vizconde que en cumplimiento de mi deber no podia prescindir de reclamar oficialmente contra esa concesion, como lo verifiqué al dia siguiente por la nota señalada con el N.° 1.°—El Sr. Ministro me contestó lo que consta del N.° 2, á lo cual opuse las observaciones del número 3—

Si despues de estos pasos el Gobierno Ymperial sostiene la concesion del pasaporte, la Legacion cree haber salvado los derechos perfectos de la Confederacion Argentina contra aquel acto en la reserva con que concluye su segunda reclamacion—

Quiera V. S. participar al Exmo. Sr. Gobernador el paso dado por esta Legacion, por si mereciere su aprobacion suprema—

Dios gue. á V. S. mˢ aˢ—

TOMAS GUIDO—

N.° 1—

Legacion Argentina=¡Viva la Confederacion Argentina!—Rio de Janeiro, Diciembre 29, 1848=Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia y 19 de la Confederacion Argentina=Yllmo. y Exmo. Sr. Vizconde de Olinda, del Consejo de S. M. el Emperador, Presidente del Consejo de Ministros, Ministro y Secretario de Estado de los Negocios Extrangeros—

En la conferencia que el infrascrito tuvo ayer mañana con el Sr. Vizconde de Olinda, expuso á S. E. las graves consideraciones que aconsejaban negar el pasaporte al intitulado General Pacheco Obes, para pasar á Montevideo, y no cumpliria su deber si no tornase á llamar la atencion de S. E. sobre el mismo asunto—

Pacheco Obes lejos de deber gozar ante el gobierno imperial del privilegio de quedar fuera del alcance de los decretos supremos en vigor acerca de los refugiados políticos en el Brasil, reune todas las circunstancias que autorizan la estricta aplicacion de esas órdenes para impedirle volver al teatro de la guerra, aunque la neutralidad que el Ymperio se ha impuesto no bastase para evitarlo—

Arrojado Pacheco de su patria por una reaccion que causaron sus inauditas violencias sobre Montevideo, y sin otro medio de salvacion que acogerse al Brasil, se refugió en él, sin otra diferencia de aquellos que el gobierno imperial ha mandado alejar de la frontera y venir á la Corte, que la de que los unos entraron al Brasil perseguidos por el ejército Confederado, y el otro por los cómplices de su propia faccion—Ydentificado asi con la calidad de refugiado, el Sr. Vizconde de Olinda no podria conciliar con la equidad, ni con la política proclamada por el Gobierno Ymperial, excluirlo de las restricciones impuestas á esta condicion—

Pero la funesta celebridad de ese agitador en la causa de la rebelion en la República del Uruguay, y sus actos y sus opiniones con respecto al Ymperio deben ser sobrado conocidos por el gabinete de S. M. para que el infrascrito necesite recapitularlos, y el Gobierno Argentino no comprendería el principio de justicia ó de conveniencia que pudiese invocarse por el Ministerio Ymperial para facilitar á Pacheco con su viage á Montevideo la facultad de exacerbar las calamidades que ha causado ya á los dos paises—

Cual sea el designio de Pacheco en su nuevo regreso es una cuestion que en sentir del infrascrito no debe ser agena de la investigacion del Gobierno Ymperial, por el rol que ha ocupado este individuo en la faccion rebelde y por el carácter que ha desplegado en ella—Si un exámen semejante hubiese precedido concenciosamente antes de otorgarse pasaporte á Rivera; si los anuncios de la Legacion Argentina entonces sobre las miras de aquel anarquista hubieran merecido mas feliz acogida del gobierno imperial, el infrascrito está convencido de que un sentimiento de humanidad hubiera bastado para negarle la facilidad de volver á ensangrentar un pais amigo del Brasil—

Pacheco se va á Montevideo á instancias de aquella autoridad en la agonia de su existencia, como empieza á clamar por otros de igual índole de los que aquí se asilan—Y no son llamados para combatir por una causa oriental, para sostener una causa americana, sino para presidir á extrangeros que explotan aquel pueblo, para alargar una opresion contra la cual protesta toda la República Oriental con las armas en mano, y para llevar la devastacion á donde pueda alcanzar la fuerza extrangera—

¿Puede dudarlo el Gobierno Ymperial? ¿querrá contribuir á ello concediendo á ese poder europeo los cabecillas que necesita para consumar la ruina de Montevideo, y extender, si es posible, su nefasta influencia? ¿Querrá ofrecer á los rebeldes con el pasaporte de Pacheco una prueba que invoquen de las simpatias del Brasil, como acaban de hacerlo con el obtenido para Puerto Alegre por el llamado Coronel Guerra, publicándolo como concesion hecha á lo que denominan Legacion Oriental en esta corte?—Por fin, ¿se querrá dar lugar á una nueva decepcion entre tantas con que se ha intentado sembrar la discordia entre las Repúblicas del Plata y el Ymperio?—

No: el infrascrito no agraviará jamas con tales recelos la probidad política de los consegeros de la corona, ni aguarda de la rectitud de juicio del Sr. Vizconde de Olinda la repeticion de la defensa hecha en otro tiempo del pasaporte de Rivera, ni el que se pretenda poner á cubierto la responsabilidad del Gobierno Brasilero, porque Pacheco salga del pais en actitud inofensiva, pues que sin la mas completa ausencia del buen sentido nadie puede presumir que ni él ni otro caudillo osase armarse delante de la policía de la Corte para justificar su detencion—

El infrascrito no renovará la controversía agotada ya respecto de los deberes de la neutralidad del Brasil que S. E. conoce perfectamente; pero se limita á invitar al Sr. Vizconde de Olinda á contemplar las consecuencias de la vuelta de Pacheco Obes á Montevideo en la actualidad de la cuestion del Plata, y la conducta que en iguales casos practican de presente las naciones mas libres y mas cultas de Europa para con los emigrados políticos—

El infrascrito se promete del Sr. Ministro de Negocios Extrangeros de S. M. el Emperador del Brasil que no desdeñará asociarse á las medidas que sin convencion y sin tratados adopta la Francia para con la España y la Bélgica, el Portugal para con la primera, y muchos otros Estados recíprocamente entre sí—

Consecuencia indispensable de una política igualmente franca, elevada y conservadora es negarse perentoriamente á Pacheco Obes y los de su clase pasaporte para restituirse á la lucha, y el que se entienda por punto general que los conspiradores y los enemigos de las leyes en los Estados limítrofes al Brasil, si reciben en el Ymperio la hospitalidad que se dá al infortunio, no pueden nunca lisongearse de turbar la paz de sus vecinos con el consentimiento del Gobierno Ymperial—El Sr. Vizconde de Olinda debe contar con la mas perfecta reciprocidad en el Gobierno Argentino en sostén de esa doctrina eminentemente filantrópica y necesaria á los Estados Sud-Americanos=Dios guarde á V. E. mˢ años=TOMAS GUIDO—

Es copia—

Rúbrica del Sr. Ministro Argentino—

N.° 2—

Tercera seccion—No. 2=Rio de Janeiro, Ministerio de los Negocios Extrangeros en 4 de Enero de 1849—

Refiriéndose el Señor General D. Tomas Guido, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la Confederacion Argentina, en su nota de 29 de Diciembre último, á una conferencia que tuviera el dia 28 del dicho mes con el infrascrito del Consejo de S. M. el Emperador, Presidente del Consejo de Ministros, Ministro y Secretario de Estado de los Negocios Extrangeros, torna á llamar la atencion del Gobierno Ymperial sobre el objeto de aquella conferencia para que no se concediese pasaportes á Pacheco Obes para volver á Montevideo—1.°: porque obligado á huir de allí se identificó con los individuos que se refugian en el Ymperio, acosados por el enemigo, y que se mandan venir para esta Corte; 2.°, porque no siendo dudoso de que es hoy llamado á sostener con otros aquella plaza, los principios de neutralidad que profesa el Gobierno Ymperial, le imponen el deber de no facultar que aquel Oriental vuelva al teatro de la guerra á prolongar las calamidades que ha traido la lucha en el Rio de la Plata—

Son estas en suma las consideraciones que ofrece el Señor Guido para que no se consienta en la ida de Pacheco Obes para Montevideo, y en su apoyo recuerda los males que se habrian evitado si fuesen atendidas sus representaciones en otra época contra los pasaportes concedidos para Montevideo á Fructuoso Rivera, é invoca à este respecto lo que practican algunas potencias de la Europa—

El infrascrito en respuesta á la referida nota del Señor Guido tiene que observarle que por la Secretaría de Estado de los Negocios Extrangeros se concedió pasaporte á Pacheco Obes, como se conceden á todos, que, en las mismas circunstancias lo solicitan para fuera del Ymperio, ya sean Orientales, ya Argentinos, ó se destinen á Montevideo ó á Buenos Ayres, aunque la intencion de unos y de otros que no es fácil ni debe pesquisarse, sea de volver á una lucha, que el Gobierno Ymperial es uno de los mas interesados en ver terminada, mas sin quiebra de sus principios y de los deberes del Ymperio como potencia, á quien cumple mantener la mas escrupulosa neutralidad—

El Señor Guido no llevaría á bien, que teniendo que ir algun Argentino á Buenos Ayres se le rehusase pasaporte, en la suposicion de que podria pasarse al Estado Oriental y auxiliar el ejército sitiador de la plaza de Montevideo, y entre tanto seria esa sin duda la consecuencia de los principios que juzga el Señor Guido ser los de verdadera neutralidad, que tiene que seguir el Gobierno Ymperial—

Adoptando una política franca, leal y esclarecida, el Gobierno Ymperial se ufana de practicar las reglas de neutralidad usadas por las naciones cultas de la Europa y América respecto de los que buscan refugio en el Ymperio, acosados por las tempestades políticas, ó arrojados por los vaivenes de la guerra; y firme en ese propósito que muestra la buena fé y constancia con que ha observado los principios del Derecho de Gentes, no cuida el mismo Gobierno de las modificaciones que puedan haber sufrido, unas fundadas en tratados, y otras exigidas por circunstancias especiales, lo que nada tiene de comun con la política de neutralidad simple y absoluta que sigue el Brasil—

El infrascrito se limita á estas observaciones para hacer ver al Sr. Guido que la concesion de pasaportes á Pacheco Obes nada tiene de extraordinario: que ella es una consecuencia de la imparcialidad y uniformidad en la marcha del Gobierno Ymperial, sin atenciones por individuos, como lo demuestran los hechos y la correspondencia oficial del Ministerio de los Negocios Extrangeros—

El infrascrito aprovecha esta ocasion para renovar al Señor Guido las expresiones de su perfecta estima y distinguida consideracion=VIZCONDE DE OLINDA—

Es fiel traduccion—

Rúbrica del Sr. Ministro Argentino—

N.° 3—

Legacion Argentina=¡Viva la Confederacion Argentina!=Rio de Janeiro, Enero 11, 1849=Año 40 de la Libertad, 34 de la Yndependencia, y 20 de la Confederacion Argentina=Yllmo. y Exmo. Sr. Vizconde de Olinda, del Consejo de S. M. el Emperador, Presidente del Consejo de Ministros, Ministro y Secretario de Estado de los Negocios Extrangeros—

En la contestacion fecha 4 del corriente, que el Sr. Vizconde de Olinda, Presidente del Consejo de Ministros, Ministro y Secretario de Estado de los Negocios Extrangeros, se sirvió dar á la reclamacion del infrascrito fecha 29 de Diciembre último contra la concesion de pasaporte para Montevideo al intitulado General Pacheco Obes, S. E. reasumiendo sumariamente las consideraciones de que se valió la Legacion, omite mencionar la mas urgente, á saber, el auxilio que se presta con esta clase de concesiones á la dominacion francesa en Montevideo, agravado por el carácter y designios del individuo favorecido con el pasaporte—

El Sr. Ministro de Negocios Extrangeros sostiene sin embargo el pasaporte: 1.° porque en iguales circunstancias se otorga á todos los que lo solicitan para fuera del Ymperio, ya sean orientales ó argentinos, ya se dirijan á Montevideo ó á Buenos Aires, sin pesquisar la intencion de unos ni de otros: 2.° por la neutralidad simple y absoluta que sigue el Brasil—

El infrascrito vuelve con sumo pesar sobre el mismo asunto, para sacarlo del campo de las abstracciones, y colocarlo donde el Sr. Vizconde de Olinda pueda nuevamente contemplarlo—

La neutralidad alegada por el gobierno imperial en casos idénticos al presente ha vacilado tanto que el infrascripto podria invocar las propias declaraciones del gabinete para reclamar ahora una coherencia decorosa con ellas—

Un ilustre antecesor del Sr. Vizconde de Olinda decia el 18 de Julio de 1845 á la llamada legacion montevideana, cuando solicitaba con ahinco el pasaporte para Rivera que el Ministerio negaba—

"No obsta que el General Rivera pretenda retirarse por mar, que no es "territorio del Brasil, y bajo una bandera que no sea del Ymperio, ni que "su destino sea para la capital de la "República del Uruguay, en que ningun dominio tiene S. M. el Emperador—Estas alegaciones no pueden te

"ner aplicacion alguna á la cuestion "que se controvierte—Siendo cierto "que las personas á quienes se rehusa "pasaporte existen en el territorio del "Brasil, y no pudiendo dudarse que los "actos jurisdiccionales emanados de la "autoridad del gobierno imperial han "de ser cumplidos dentro de su propio "territorio y no fuera de él, no halla el "infrascrito la menor fuerza en los "argumentos ofrecidos á este respecto "por el Sr. Magariños"—

Esos argumentos en que el Ministerio no vió la menor fuerza se referian á un cabecilla en perfecta identidad de circunstancias á las de Pacheco Obes; y sin embargo el gobierno imperial juzgaba su repulsa conciliable con la neutralidad—

Es cierto que no obstante lo explícito de la doctrina ministerial, Rivera alcanzó pasaporte; pero por lo mismo que la Legacion Argentina protestó contra este acto y sus consecuencias; por lo mismo que ese abandono de la posicion neutral del Brasil vino á producir males irreparables á las Repúblicas del Plata, por lo mismo que Pacheco Obes instrumento conocido de anarquía y destruccion lleva tambien á su patria tan funesto presente, el infrascrito piensa que en el actual estado de la guerra, aun admitida la neutralidad brasilera, el gobierno imperial no puede, sin violarla, extender á Pacheco los beneficios de una ley únicamente reservados para los refugiados políticos inofensivos—

Pero de la exacta definicion de la actualidad de Montevideo se derivan derechos y deberes indeclinables para la Corte del Brasil y para las Repúblicas del Plata; y el infrascrito llama hácia este punto toda la atencion del Señor Vizconde de Olinda—

Para que el Gobierno de Montevideo ejerciese personalidad alguna política, como representante de la soberania de un Estado, seria necesario que la autoridad pública y los ciudadanos tuviesen libertad y medios para disponer de su destino, de acuerdo con el sentimiento nacional—

Ninguna de estas prerogativas ha conservado la fortuna á esa infeliz ciudad, ni á ese poder apócrifo, que estipendiado el uno por el tesoro de la Francia, y guardada la otra por los agentes, los legionarios y las naves de aquella nacion, soportan un yugo colonial—

Para que esta transformacion resaltase con autenticidad superior á todo comentario, la Ynglaterra mancomunada con la Francia en la intervencion fundó su retiro de la coalicion en la pérdida de la nacionalidad de Montevideo presa de la codicia extrangera—

Es imposible, pues, dejar de ver en el pasaporte de Pacheco Obes y otros semejantes para Montevideo un auxilio directo á la ocupacion francesa de aquella ciudad y á los planes de sus opresores contra los Estados limítrofes, aunque tal no sea la voluntad del Gobierno Ymperial, como el infrascrito se complace en creer—

El Sr. Vizconde de Olinda no podria sostener la paridad entre los Argentinos que quisiesen volver á Buenos Aires y los rebeldes que pretendiesen tornar á Montevideo, pues dado que los primeros llevasen la mira de pasar á las filas del egército Confederado, irian á combatir por la independencia de un Estado, garantida por el Brasil y por la Confederacion, mientras que los segundos prestan su brazo al extrangero para sacrificarla—

Por tanto, el infrascrito se promete del Sr. Vizconde que pesando seriamente otra vez los intereses y deberes de las dos naciones, acordará el retiro del pasaporte al llamado General Pacheco Obes, reservàndose el Gobierno Argentino en todo caso la aplicacion genuina de los derechos consignados en la Convencion preliminar á las dos altas partes signatarias—Dios guarde á V. E. muchos años—TOMAS GUIDO—

Es copia—

Rubrica del Sr. Ministro Argentino—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Ministro de Relaciones Exteriores—

Buenos Ayres, Marzo 3 de 1849—
Año 40 de la Libertad, 34 de la Yndependcia y 20 de la Confederacion Argentina—

Manuel R. Garcia

de la Confederacion Argentina cerca del Gobierno de S. M. el Emperador del Brasil—

El infrascripto ha dado cuenta al Exmo. Sr. Gobernador de la nota de V. E. fecha 18 del pasado Enero, No. 1380, cuya suma es la siguiente—

"Acompaña la correspondencia cambiada con el Ministerio Ymperial acerca del pasaporte acordado al salvage unitario Pacheco Obes, para Montevideo"—

El Exmo. Sr. Gobernador ha ordenado al infrascripto diga á V. E. en contestacion haber merecido su aprobacion la conducta observada por V. E. en este incidente—

En la nota de este Gobierno fecha 23 de Enero próximo pasado, contestando la de V. E. de 30 de Diciembre anterior No. 1373, en que comunicó la llegada á esa corte de personas sospechosas de intriga en favor del Gobierno intruso de Montevideo, se dijo á V. E. lo que sigue—

"Si el Gobierno Ymperial ha expedido pasaporte al cabecilla salvage unitario Melchor Pacheco y Obes, como es de creerse, para venir al teatro de la guerra, dirija V. E. á aquel Gobierno una protesta contra semejante infraccion de la neutralidad, y de la justicia internacional, protestando tambien V. E. de igual modo contra la expedicion de pasaporte al cabecilla salvage unitario Paz, por el Gobierno Ymperial, si este consintiese en esa nueva violacion del derecho de gentes"—

El Exmo. Sr. Gobernador sin embargo que considera salvados los derechos perfectos de la Confederacion Argentina contra aquel acto en la reserva con que concluye la segunda reclamacion de V. E. al Gabinete del Brasil, ordena á V. E. dé el debido cumplimiento á la precedente disposicion, dirigiendo al Gobierno Ymperial la correspondiente protesta por la expedicion indebida de pasaporte que ha hecho al salvage unitario cabecilla Melchor Pacheco Obes, para la ciudad de Montevideo—

Dios gue. á V. E. ms. as.—

FELIPE ARANA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Buenos Aires, Encargado de las que corresponden á la Confederacion Argentina—

Buenos Ayres, Marzo 3 de 1849—
Año 40 de la Libertad, 34 de la Yndependcia, y 20 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, Dr. D. Carlos G. Villademoros—

Por órden del Exmo. Sr. Gobernador, y para conocimiento del Exmo. Sr. Presidente Brigadier D. Manuel Oribe, el infrascripto hónrase en incluir á V. E. copias autorizadas de la nota No. 1380, fecha 18 del último Enero, del Ministro Argentino en el Janeyro (y contestacion que se le ha dado,) cuya suma es la siguiente—

"Acompaña la correspondencia cambiada con el Ministerio Ymperial acerca del pasaporte acordado al salvage unitario Pacheco Obes para Montevideo"—

Dios gue. á V. E. ms. as.—

FELIPE ARANA—

Revista de Periódicos Nacionales.

Las noticias Europeas que presentamos á nuestros lectores la semana pasada eran de un interés no comun.

En el Continente la propaganda revolucionaria seguia adelantando á pasos agigantados. Viena, Berlin y Roma iban siguiendo las huellas de Paris; imitándole y en algunos respectos excediéndole en escenas de sangre y horror. Los vínculos comunes de la sociedad han sido rotos bruscamente, y la nave social arrojada en un oceano inmenso, sin brújula y sin timon. La insubordinacion, la confusion y el desaliento reinan supremos, presentando un fenómeno sin paralelo en la historia del mundo.

Las coronas reales han caido en desprecio, si hemos de juzgar por la facilidad con que son abandonadas. La edad y la experiencia han resignado y cedido la diadema Ymperial de Austria, colocàndola á la ventura en las sienes de un mancebo: mientras que su Santidad el Papa, que poco há era la esperanza y baluarte de la libertad y mejora social, ha sido obligado á buscar en tierras extrangeras la seguridad personal, que la tiara ni la cruz pudieron garantirle en la capital de la Cristiandad.

En Francia han disminuido los síntomas mas violentos. La promulgacion de la Constitucion Republicana y las contiendas sobre la eleccion del Presidente, contra todo lo que se esperaba, no habian ocasionado ninguna expresion formal de con... vez mas sus destinos en las manos de un Bonaparte; nombre asociado indeleblemente en los recuerdos de todo Frances, con tradiciones de grandeza y de gloria, pero que debe sonar de un modo ominoso à los oidos de nuestros Wellingtons y Metternichs. Sea como fuere, el ciudadano Luis Napoleon Bonaparte, ex-morador de Ham, y poco há refugiado en Ynglaterra, ocupa ahora la silla Presidencial. Tales son los caprichos de la fortuna.

El voto de la Nacion Francesa expresado tan inequívocamente en la solemne é importante ocasion, es acreedor à una respetuosa sumision. Por el claro principio de "hacer á los otros lo que quisieramos que se nos hiciese", ò, en expresion de diplomacía moderna, de *no intervencion en asuntos puramente internos*, creemos que podría haberse excusado con propiedad la crítica virulenta de algunos de los principales periódicos. Entre los amigos del órden y libertad racional, no puede haber *ahora* mas que una aspiracion; que él pueda restablecer la tranquilidad y prosperidad de Francia, y ayudar á mantener la paz de Europa y del mundo. En tales circunstancias, reputamos tan injusto como poco generoso menoscabar el buen éxito de la eleccion por especulaciones vagas y predicciones siniestras—

Nuestras noticias esta semana son posteriores en pocos dias, y son tambien sumamente importantes.

El populacho de Génova, siguiendo el ejemplo de la plebe Romana, se había rebelado contra el Gobierno del Rey, y exigido de Carlos Alberto, ó la adopcion de su programa político, ó su abdicacion. S. M. cambió inmediatamente su Ministerio, y la nueva administracion accedió en un todo á la demanda del populacho, retirando las tropas regulares que estaban de guarnicion, y poniendo las fortalezas en posesion de la guardia nacional. Tambien se anunció oficialmente que estando el Gobierno de acuerdo con la necesidad de convocar una Asamblea Constituyente Ytaliana habia entrado en negociaciones con aquel objeto con los gabinetes de Toscana y de Roma.

En esta última ciudad continuaba prevaleciendo el mayor desórden. Se habia enviado una diputacion para renovar las exigencias acerca del Papa, pero no se le había permitido atravesar la frontera Napolitana. Sinembargo, se hizo llegar á su Santidad el objeto de la mision, y èl rehusó apartarse de la honrosa actitud que habia tomado. Con este motivo la Càmara de Diputados, á instigacion del populacho, procediò á nombrar un Gobierno Provisorio, compuesto de las siguientes personas: Corsini, Senador de Roma; Zucchini, Senador de Bolonia; y Camerota, Porta-estandarte de Ancona; el segundo de los cuales tuvo el buen sentido de no aceptar el cargo. En la sesion siguiente se decretó la convocacion inmediata de una Asamblea Constituyente, con plenos poderes en caso de que el Papa rehusase reconocerla, para declarar su abdicacion de la autoridad temporal y organizar una nueva forma de Gobierno. Despues de la publicacion de este decreto el Ministro Sterbini proclamó al pueblo, declarando que el Papa podia volver á Roma como Obispo, pero que los Cardenales y Prelados no serían admitidos en los Estados Romanos. Entonces el populacho prorumpiò en gritos de "Abajo el Papa! ¡Muerte á los cardenales! Viva la Asamblea Constituyente!" Su Santidad permanecía todavía en Gaeta, donde habia reunido un consistorio para el despacho de los negocios eclesiásticos urgentes, y donde estaba preparando el establecimiento de un Gobierno Provisorio. En las ciudades de provincia y distritos de campo se habian manifestado ya síntomas de una reaccion en su favor. El célebre Garibaldi llegó á Roma el 12 de Diciembre, y fué recibido con gran entusiasmo por los revoltosos. La apariencia de este salteador en los Estados Romanos despues de su expulsion de Suiza por los Austriacos, fué lo que dió el primer impulso al movimiento revolucionario que ahora va en progreso.

La Francia gozaba de perfecta tranquilidad. A fin de prevenir una demostracion Ymperial que, se creia, era meditada, la Asamblea con la concurrencia de Luis Napoleon resolvió apresurar su instalacion, sin esperar la apuracion de los votos de Algeria. El nuevo Presidente, pues, entró al desempeño de sus altas funciones el 20 de Diciembre. La ceremonia fué conducida con gran simplicidad Republicana. Por la noche S. E. tuvo un consejo de gabinete, y despues recibió en su residencia oficial del palacio *Elysée-Bourbon*. Durmió en el aposento que ocupó por última vez su tio Napoleon. El Príncipe de Monfort (Gerónimo Bonaparte) único hermano del Emperador que le sobrevive, recibió al Presidente en el palacio *Elysée National*. Se abrazaron uno á otro, y el príncipe Gerónimo derramò copiosas lágrimas. Encontraba á su sobrino en el mismo parage en que por última vez se despidió de su hermano el Emperador Napoleon. El Presidente le nombró Gobernador de los Ynválidos, y al Mariscal Molitor Gran Canciller de la Legion de Honor. Otro miembro de la familia Ymperial, Gerónimo Napoleon, hijo del ex-rey de Westfalia, habia sido nombrado Ministro cerca de Londres. El 24 hubo una gran revista de las tropas de la Guardia Nacional de Paris, la cual, contra lo que se esperaba, pasó tranquilamente. El Presidente fué recibido con grandes aclamaciones, entre las cuales no faltaron gritos de *Vive l'Empereur*. La comision de Hacienda de la Asamblea Nacional habia consagrado dos sesiones al exámen de un crédito extraordinario de 600,000 francos pedidos por el Gobierno para la cuestion del Rio de la Plata. Algunos de los miembros acordaron el crédito, sin mayor investigacion, pero otros fueron de opinion que la cuestion financiera no podia separarse de la cuestion política, y despues de una discusion animada, se resolvió aplazar la discusion, y exigir del Gobierno que presentase á la Comision: 1º las instrucciones dadas á M. Gros; 2º informaciones relativas à los recursos y fuerzas de que podia disponer Montevideo.

La rivalidad de las casas de Hohenzollern, Baviera y Hapsburgo, cada una de las cuales reclamaba la nueva corona Ymperial de Alemania, auguraba muy poco en favor de la consolidacion de la obra de que se ha ocupado tanto tiempo el Parlamento de Francfort. Los miembros Austriacos del Gobierno Central habían renunciado á fin de evitar las sospechas de duplicidad por su parte en lo relativo à la cuestion que se debatia entre el Austria y la Alemania. El Baron Gagern habia aceptado el Ministerio y se creia que la tendencia de la política del nuevo gabinete seria allanar el camino para la supremacia de la dinastia Hohenzollern. Ademas de esto, la Dieta de Francfort habia rehusado votar una congratulatoria al nuevo Emperador de Alemania en su advenimiento al trono; y esta determinacion se esperaba que seria seguida de la separacion de los 121 miembros Austriacos de la Asamblea.

La Dieta Húngara habia rehusado reconocer la constitucionalidad de la abdicacion del Emperador Fernando y la de la exaltacion del Emperador Francisco José; y se cree que esta resolucion producirá el efecto de abolir la constitucion privada de la Hungría en caso de que ella sea vencida. Entre tanto, las armas Austriacas triumfaban en todas partes, habiendo sido tomadas unas tras de otras las ciudades de Kaschau, Tyrnan y Presburgo por las tropas Ymperiales.

El Parlamento Británico fué prorogado hasta el 1.º de Febrero.

[Del "*British Packet*" de esta Ciudad, fecha 24 de Febrero.]

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Tesoreria General del Sábado 3 de Marzo de 1849.

DEMOSTRACION DE BILLETES RENOVADOS.

Valor de cada billete.	*Tiempo vencido. Meses.*	*Dias.*	*Premio á 1¼*
8,000	3	6	384
9,000	"	"	432
25,000	"	8	1,225
8,000	"	"	392
5,000	"	10	250
55,000			2,683

	Moneda corriente.	*Metálico.*	*Letras de Receptoria.*	*Letras de tierras.*	*Billetes para renovacion.*	*Billetes en circulacion.*	*Deuda clasificada.*
ENTRADA.							
Existencia de ayer 2—	5,299,547 5¼	79 3¾	6,237,603 2	1,986	855,100	4,385,600	1,596,913 7¼
Trasladados de Receptoría—	17,605	2	179,482 2				
Letras vencidas y cobradas—	159,559 7						
	5,476,712 4¾	81 3¾	6,417,085 4	1,986	855,100	4,385,600	1,596,913 7¼
SALIDA.							
Billetes renovados segun se demuestra arriba—	" " "	" "	" " "	" "	55,000		
Premio.—idem—idem—	2,683						
Letras vencidas y cobradas—	" " "	" "	159,559 7				
Al Comisario pagador D. José Maria Rosende, por jornales de los trabajadores en el muro del Paseo Julio—	3,830						
A D. José Coelho de Meirelles, por gastos en objetos del servicio público—	11,493 7½						
Existencia—	5,458,705 5¼	81 3¾	6,257,525 5	1,986	800,100	4,385,600	1,596,913 7¼
	5,476,712 4¾	81 3¾	6,417,085 4	1,986	855,100	4,385,600	1,596,913 7¼

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Receptoria General del Sábado 3 de Marzo de 1849.

	Moneda corriente.	*Metálico.*	*Letras.*	*Fondo para devolucion's*
Exist'a de ayer... De comisos	" " "	1,485 6¾		
Exist'a de ayer... Del Estado	53,523 5	" "	" "	23 6
Entrada—	" " "	" "	179,482 2	
Salida—	13,049			
Puerto—	861 4	2		
Contribucion—	3,694 4			
	71,128 5	1,487 6¾	179,482 2	23 6

	Moneda corriente.	*Metálico.*	*Letras.*	*Fondo para devoluciones*
A la Tesoreria General—	17,605	2	179,482 2	
Existencia—	53,523 5	1,485 6¾	" "	23 6
	71,128 5	1,487 6¾	179,482 2	23 6

Buenos Ayres, Marzo 3 de 1849—

BERNAL— BLANCO— Yntervine—ALBARRAZYN—

Capitania del Puerto— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques nacionales y extrangeros que han entrado al Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, cargamentos, procedencias y consignatarios.

Lanchon nacional San Gerónimo, de 4 toneladas, patron Manuel Barret, del Monte el 27 del pasado, con duraznos; al patron.

Queche n. Victoria, de 15 tns., p. Juan B. Calamaro, de San Salvador el 16 del pasado, con 30 carretadas leña; al patron.

Lanchon n. Voy y Vengo, de 2 tns., p. J. de Santa Ana, del Monte el 28 del pasado, con duraznos; al patron.

Chalana santafecina Asunta, de 7 tns., p. J. Constanzó, de Santa-Fé el 17 del pasado, con 34 camas algarrobo, 50 rayos id., 4,000 cebollas, dos pares mazas; al patron.

Balandra n. Nuestra Señora de Mercedes y Misericordia, de 10 tns., p. Carpareto, de San Salvador el 19 del pasado, con 30 carretadas leña; á Rughi.

Ballenera n. Lealtad, de 4 tns., p. J. Nogué, de San Salvador el 22 del pasado, con 18 carretadas leña; á G. Tapia.

Queche n. Pato, de 11 tns., p. Juan J. Roza, de San Salvador el 12, con 30 carretadas leña; al patron.

Balandra n. Carolina, de 4 tns., p. José Agano, del Monte el 26 del pasado, con 18 carretadas leña; al patron.

Ballenera n. Dos Compadres, de 4 tns., p. Lázaro Facio, del Monte el 27 del pasado, con duraznos y 3 carretadas leña; al patron.

Bergantin ingles Lydia, de 207 tns., cap. Thomas Gray, de Cádiz el 23 de Diciembre, con 148 lastras sal; á Chapeaurouge.

Bergantin goleta ingles Hannah, de 150 tns., cap. Jorge J. Wetherall, de Cadiz el 20 de Diciembre, con 26½ lastras sal, 18 pipas aguardiente, 10 id. vinagre, 12 cuarterolas vino Jerez, 50 pipas vino tinto, 120 barriles aguardiente. 130 cuarterolas vino Málaga, 400 cajas pasas, 6 id. aceite, 440 cuñetes aceitunas, 5 cajas chorizos, 40 sacos pimenton, 15 sacos almendras, 11 sacos matalarga, 15 barriles vino Jerez, 81 barriles garvanzos, 20 cajas almidon, 95 balas papel estraza, 15 id. blanco, 20 id. salmuera, 2 cajones naipes, 3 id. efectos, 4 id. aceite de almendras, 1 saco almendras, 35 barriles vino Jerez, 30 fardos felpudos, 25 id. esteras; á la órden, con 8 cartas.

Son Nacionales..........	9
" Extrangeros..........	2
Total..........................	11

Buenos Ayres, Marzo 2 de 1849.

Pedro Ximeno.

Capitania del Puerto— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques nacionales y extrangeros que han salido del Puerto hoy dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, destinos y cargamentos.

Goleta nacional Vírgen del Cármen, de 15 toneladas, patron José Luquese, para San Pedro, con 100 tercios yerba, 5 pipas bebidas, 30 barricas azucar, 20 rollos tabaco, 1 canasto loza, 12 cajones de géneros, 20 frasqueras ginebra; por el patron.

Goleta n. Nueva Angelita, de 71 tns., p. Pedro Bolo, para Corrientes, en lastre; por D. Gandulfo.

Balandra n. Juancito, de 12 tns., p. José Perin, para Corrientes, con un canasto loza, 2 pipas bebidas, 2 cuarterolas vino, 27 cajones efectos, 10 canastos ginebra, 20 damajuanas bebidas, 1 cuarterola aceite, 10 botijuelas idem, 1 barril vinagre, 7 barricas mercancias, 20 tercios yerba, 8 rollos tabaco, 2 petacones tabaco, 14 bolsas efectos de almacen, 45 resmas papel, 10 libras clavos y canela, 2 idem pimenton, 4 gruesas fósforos y bordonas, 5 farditos efectos, 35 bultos ferretería, 1 docena baldes, 56 bultos menudencias de ferretería y almacen de comestibles; por el patron.

Barca americana Success, de 203 tns., cpn. C. Conway, para puertos del Brasil, con 3,577 quintales carne tasajo, 3,000 astas, 120 cueros vacunos secos; por Zimmermann, Frazier y Ca.

Son nacionales.........	3
Yd. extrangeros......	1
Total............	4

Buenos Ayres, Marzo 2 de 1849.

Pedro Ximeno.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Demuéstrase por esta cuenta que las pensionistas del Monte-Pio Militar, han sido pagadas del haber del próximo pasado mes de Marzo, segun resulta acreditado con los 175 recibos que se acompañan, formando una suma de 12,831 pesos 4 y medio reales, habiéndose devuelto á la Caja de Depositos 20 pesos correspondientes á una que ha fallecido, y con los que se iguala la entrega hecha para dicho pago de 12,851 pesos 4 y medio reales; por manera que ningun reparo ofrece la aprobacion de esta cuenta, toda vez que V. E. se dignase prestársela—Mes de América (Mayo) 8 de 1848—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Noviembre 24 de 1848=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Trescientos diez pesos fueron entregados por la Tesoreria General para rancho y gastos de escritorio del 2.º batallon de Ynfanteria del próximo pasado mes de Marzo, y resultando de esta cuenta debidamente comprobada la inversion de la expresada suma, ningun reparo ofrece su aprobacion si V. E. se dignase dispensársela—Mes de América [Mayo] 12 de 1848—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Noviembre 24 de 1848=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Los haberes correspondientes al mes de Marzo próximo pasado, han sido pagados al Batallon Guardia Argentina, segun demuestra esta cuenta, y le justifican los comprobantes que se acompañan, habiéndose invertido en la distribucion 12,000 pesos 6 reales, que con 42 pesos sobrantes que ha devuelto el habilitado á la Caja de Depósitos, ha chancelado el cargo que se le tenia formado de 12,042 pesos 6 reales; por lo tanto no ocurre reparo que se oponga á la aprobacion de esta cuenta, la que V. E. podrá dispensarle, si fuere de su superior agrado—Mes de América [Mayo], 12 de 1848—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Noviembre 24 de 1848=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—El cargo de 8,480 pesos que pone en esta cuenta el Comisario pagador Sargento Mayor D. Roque Macalusi, se halla conforme con el formado por la Contaduria, en razon de la cantidad que recibió de la Tesoreria General para satisfacer el haber que, en el mes de Marzo último, devengaron los Escuadrones acantonados en el Fortin de Areco—Lo que dá invertido entre los acreedores al prest, es ascendente á la cantidad de 8,072 pesos, resultando por consiguiente de no pagos el sobrante de 408 pesos, que ha sido enterado en la Caja de Depósitos; en mérito de todo, y comprobándose la expresada inversion con los respectivos documentos, solo resta la aprobacion, si es que V. E. se dignase dársela—Julio 18 de 1848—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Noviembre 24 de 1848=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—La Contaduria no tiene reparo que oponer á esta cuenta, relativa al gasto que en el mes de Marzo último, han causado los Españoles empleados en las oficinas de la Provincia; porque el encargado, Comandante de la fortaleza, Sargento Mayor D. Victoriano Aguilar, comprueba el pago verificado de todos los articulos que han sido necesarios para la subsistencia, el que es ascendente á la cantidad de 1,641 pesos, de modo que para dejar saldado su cargo de 1,930 pesos, ha enterado en la Caja de Depósitos el sobrante de 289 pesos; y es por lo expuesto, que la cuenta se halla en el caso de ser aprobada, si es que V. E. asi se dignase—Julio 19 de 1848—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Noviembre 24 de 1848=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Ha reconocido la Contaduria esta cuenta correspondiente al pago que por el haber del mes de Marzo último ha ejecutado el Comisario D. Miguel R. Machado á parte de la guarnicion del Fuerte Argentino en la frontera del centro—La cantidad invertida en dicho pago es ascendente a 9,730 pesos, lo que comprueba suficientemente con los documentos de su referencia; por manera que siendole de cargo 9,830 pesos, han resultado sobrantes de no pagos cien pesos, que fueron enterados en la Caja de Depositos, dejando por ello saldado el cargo, y de consiguiente sin reparo la cuenta por parte de la Contaduria, para que V. E., si lo tuviere á bien, le preste la competente aprobacion—Julio 24 de 1848—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Noviembre 24 de 1848=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—El piquete de carabineros del Regimiento No. 1, destacado en las Mulitas, ha sido pagado de su prest correspondiente al mes de Marzo último, así lo comprueba el Comisario Coronel D. Miguel Rodriguez Machado; en esta virtud, y siendo conforme la cantidad distribuida, con la que al objeto recibió de la Tesoreria General, no hay observacion que hacer sobre esta cuenta, á la que V. E., si lo tuviere á bien, puede darle la competente aprobacion—Julio 24 de 1848—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Ayres, Noviembre 24 de 1848=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Con las listas y documentos originales que forman esta cuenta, acredita el Comisario pagador D. Miguel R. Machado haber satisfecho el haber del mes de Marzo último á la fuerza que se halla á las órdenes del Coronel D. Juan Aguilera, cuya distribucion es ascendente á 1,830 pesos, que con noventa y seis pesos devueltos á la Caja de Depósitos de no pagos, deja cancelado el cargo de 1,830 pesos, por lo que habia recibido de la Tesoreria General; por lo expuesto, y no habiendo en su exámen ofrecido reparo esta cuenta, puede V. E., si es que fuere de su agrado superior, darle la aprobacion correspondiente—Julio 24 de 1848—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Ayres, Noviembre 24 de 1848=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Esta cuenta que ha reconocido la Contaduria, dá por resultado que el Comisario pagador Coronel D. Nicolas M. Fontes, ha invertido 24,215 pesos 6 reales en el haber satisfecho por el mes de Marzo último á la Division en el Tonelero—El cargo que le resulta es ascendente á 24,497 pesos 6 reales; por consecuencia hay un sobrante, de no pagos, que importa 282 pesos, y como ha sido enterado en la Caja de Depósitos, no deja responsabilidad alguna el expresado Comisario sobre la cuenta, y por lo tanto la Contaduria se permite pedir á V. E., que, si fuere de su agrado superior, le dé la correspondiente aprobacion—Agosto 18 de 1848—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Ayres, Noviembre 24 de 1848=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—El primer Batallon de Patricios, segun el ajuste formado por la Contaduria, alcanzó, por su haber del mes de Marzo último, 7,963 pesos y medio real, suma que recibió el Comisario pagador, Coronel D. Nicolas M. Fontes, y comprobando plenamente que en el abono verificado á la fuerza de que se compone, ha invertido 7,863 pesos medio real, viene á resultar de no pagos, el sobrante de cien pesos, que tuvieron entrada en la Caja de Depósitos, dejando así cerrado el cargo, y por lo tanto en el caso de recibir la aprobacion superior esta cuenta, si es que V. E. se dignase dársela—Agosto 18 de 1848—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Ayres, Noviembre 24 de 1848=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Mediante á que el Comisario pagador D. Nicolas M. Fontes ha enterado en la Caja de Depósitos 320 pesos, que han resultado sobrantes del pago del mes de Marzo último á la fuerza del Regimiento No. 4, y á que comprueba igualmente con los documentos de su referencia, haber invertido en él 19,487 pesos 7 reales, no tiene por su parte la Contaduria oposicion que hacerá la aprobacion de esta cuenta, que V. E. puede dignarse dársela, si es que fuere su superior agrado—Agosto 18 de 1848—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Ayres, Noviembre 24 de 1848=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica S. E=Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—La plana mayor del Departamento del Norte, ha sido satisfecha del haber que devengó en el mes de Marzo ultimo, asi lo comprueba en esta cuenta el Comisario pagador Coronel D. Nicolas M. Fontes, y respecto á que la cantidad que ha invertido en el pago es conforme con la que al efecto se le entregó, le dá la Contaduria por saldado el cargo, y en esta virtud se permite pedir á V. E., que si fuere de su agrado superior, dé á la cuenta la correspondiente aprobacion—Agosto 18 de 1848—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Ayres, Noviembre 24 de 1848=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Ygual cantidad á la que recibió de la Tesoreria General el Comisario pagador Coronel D. Nicolas M. Fontes, es la que comprueba suficientemente haber invertido, en el pago ejecutado al Batallon de Patricios de San Nicolas de los Arroyos, por el prest que hizo suyo en todo el mes de Marzo último; y es por lo expuesto, que puede V. E. dignarse, en que esta cuenta reciba la correspondiente aprobacion si es que fuere de su superior agrado—Agosto 18 de 1848—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Ayres, Noviembre 24 de 1848=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Esta cuenta del pago verificado á la fuerza del Regimiento No. 6, en el departamento del Norte, por lo correspondiente al haber del mes de Marzo último, se halla debidamente comprobada con los documentos de su referencia, y cuyo pago asciende á la cantidad de 18,928 pesos, y como la suma recibida por el Comisario para efectuarlo, fué de 19,810 pesos, resulta un sobrante, correspondiente á los que no estuvieron presentes al tiempo de egecutarse, de 882 pesos, los que ha entregado en la Caja de Depósitos el Comisario D. Nicolas M. Fontes; por lo tanto no le queda responsabilidad, como tampoco reparo que oponer á la aprobacion de la cuenta, que V. E. puede prestarle, si fuere de su superior agrado—Agosto 18 de 1848—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Ayres, Noviembre 24 de 1848=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rubrica de S. E=Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Comprueba debidamente el Comisario D. Nicolas M. Fontes, el pago verificado al piquete de artilleria ligera del fuerte Federacion, por el haber que devengó en el mes de Marzo último: en esta virtud, y siendo la suma distribuida conforme con la que recibió de la Tesoreria General, queda libre de toda responsabilidad, por parte de la Contaduria sobre esta cuenta, á la que si V. E. lo estimase de su agrado, puede dispensarle la superior aprobacion—Agosto 18 de 1848—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Ayres, Noviembre 24 de 1848=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rubrica de S. E.=Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—La primera compañia de la division de artilleria en el campamento de Ramallo, venció por su prest del mes de Marzo ultimo 2060 pesos, y justificando el Comisario pagador D. Nicolas M. Fontes la distribucion de esta cantidad entre los acreedores al haber, le ha chancelado el cargo la Contaduria, la que no tiene por su parte reparo que hacer á esta cuenta, y por consiguiente si V. E. lo tuviere á bien, puede prestarle el sello de la superior aprobacion—Agosto 18 de 1848—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Ayres, Noviembre 24 de 1848=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Los Yndios amigos que se han hallado en servicio en el Fuerte Federacion, en todo el mes de Marzo, devengaron en razon del prest que cada uno goza 1,930 pesos, cantidad que recibió el Comisario pagador D. Nicolas M. Fontes; y mediante á que comprueba en su totalidad la inversion en el pago ejecutado, con los documentos que forman esta cuenta, nada tiene que oponer la Contaduria, y puede V. E., si fuere servido, dignarse prestarle la conveniente aprobacion—Agosto 18 de 1848—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Ayres, Noviembre 24 de 1848=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rubrica de S. E=Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Ymportando el cargo de esta cuenta 4,340 pesos, suma que recibió de la Tesoreria General el Comisario pagador Coronel D. Nicolas Martinez Fontes, y comprobando la inversion de igual cantidad por los jornales del mes de Marzo último que ha satisfecho a los carpinteros á las órdenes del Sr. Comandante accidental del Departamento del Norte General D. Lucio Mansilla, no le ofrece a la Contaduria reparo esta cuenta, y de consiguiente en estado de recibir la aprobacion, siempre que V. E. tuviere á bien dársela—Agosto 18 de 1848—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Noviembre 24 de 1848=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—El prest que en el mes de Marzo último, devengó la compañia de Dragones del Fuerte Federacion, ha sido abonado por el Comisario pagador, Coronel D. Nicolas M. Fontes, y mediante á que la Contaduria encuentra plenamente comprobado el pago, no tiene que hacer oposicion por su parte á la aprobacion de esta cuenta, y puede V. E. dársela, si es que asi fuere de su superior agrado—Agosto 18 de 1848—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Ayres, Noviembre 24 de 1848=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Esta cuenta relativa al pago hecho por el prest de Marzo ultimo, á las tripulaciones que se hallan en San Nicolas de los Arroyos, no ha ofrecido reparo en su exámen, hallándose debidamente comprobada la distribucion con los documentos de su referencia, por lo que V. E., si lo estimase de su agrado, puede concederle la aprobacion superior—Agosto 18 de 1848—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Ayres, Noviembre 24 de 1848=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
Mueran los salvages unitarios!

DESPACHO DE Aduana.

á Zummarann y Tresserra, Belgrano 66.
82 sobornales yerba parnaguá, 58 bolsas arroz, 50 idem idem.

á Jacobo Paravicine.
200 cocos y 58 pipas caña del Brasil.

á Alves Pintos, Belgrano.
300 barricas azucar, 20 rollos tabaco, 65 barricas azucar.

á Bernardo Delfino, Cuyo 45.
34 pipas, 2 medias, 6 cuartas vino tinto.

á Vicente Cásares é hijos.
9 toneladas piedra para vereda, 8 barras y 4 atados fierro.

á Tomas Rousse, la Merced 79½.
72 petacones tabaco paraguayo, 20,000 baldosas francesas, 31 petacones tabaco, 24 idem tabaco, 12 tercios yerba del Paraguay.

á José C. Meyrelles.
86 bolsas azucar, 50 rollos tabaco.

á José Marquez de Souza.
19 tercios de yerba parnaguá, 30 tablones, 4 docenas varas, 4,000 rajas leña.

á Mendoza, San Francisco 67.
8 tercios yerba parnaguá.

á Diego Calvo é hijos.
75 barricas azucar, 10 idem soda.

á Zimmermann, Frazier y Ca.
680 damajuanas, 30 frasqueras, 40 cajones ginebra, 2 id. esencia amargo, 7 idem fósforos, 1 idem compases, trabadores y destornilladores, 1 idem tornillos, 1 idem fierros de cepillos, 1 idem serruchos y sierras, 2 sablecitos, 1 idem tenazas y tornillos, 2 pasadores, 1 idem barrenas y martillos, 1 idem formones, 1 idem escoplos.

á Manuel A. Ramos, Santa Rosa 100.
40 rollos tabaco, 108 bolsas café, 60 idem arroz, 4 barricas goma, 2 fardos yesca, 4 cajones cigarros, 9 barriles tocino, 20 rollos tabaco, 85 tercios yerba parnaguá.

á Egg Krutish y Ca.
1,000 damajuanas ginebra, 64 frasqueras idem, 96 cajones idem, 20 canastos idem, 1 cajon cuchillos de punta, 1 idem anchos de labrar, 1 idem navajas de marinero.

á Llavallol é hijos, la Merced 98.
51 pipas vino, 8 medias idem, 3 pipas aguardiente, 1 media idem, 30 cajas jabon, 20 cajas idem.

á Wodley y Ca.
18 barricas cerveza, 20 cuñetes cebada, 2 idem avena.

á Luis Winter, Piedad 60.
15 cajones fósforos.

á Francisco Chas.
47 canastos loza, 4 bocois cristales.

á Thode y Ca.
200 frasqueras, 18 cajones, 55 chicos, 45 canastos ginebra.

á Adolfo Mancilla y Ca., Victoria 188.
12 pipas, 2 cuartas, 1 media vino tinto, 11 bolsas fideos pastas, 50 barricas cal.

á Jovita Jorge.
18 pipas, 1 media, 5 cuartas caña del Brasil, 30 barricas azúcar, 180 atados leña de idem.

á Trifon Leáica y Ca., Santa Rosa 65.
70 medios tercios yerba, 50 bolsas arroz.

á Manuel Masculino, Santo Domingo.
2 cajones carey.

á Juan Galt Smith y Ca., Piedad 106.
12 toneladas carbon de piedra.

á Parlane, Macalister y Ca., San Martin.
29½ toneladas carbon de piedra.

á Nicholson Green y Ca.
210 piedras de vereda.

á Santa Maria, Llambí y Cambaceres Defensa 77.
31 pipas aguardiente, 13 idem vino tinto, 5 medios idem, 210 cajas pasas, 26 seretes higos, 2 cajas sanguijuelas.

á Bartolomé Vicele.
11 petacones tabaco.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISOS NUEVOS.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

EL CORREO DE ULTRAMAR.

PERIODICO UNIVERSAL.

Politica—Comercio—Literatura—Artes—Ciencias—Musica—Modas—Novelitas—Viajes—Anécdotas, &a. &a.—12 Figurines de Modas de Hombres y 12 de Mugeres—12 retratos de Personajes contemporaneos, y 12 piezas de música inéditas.

Se reciben suscriciones:—En la Agencia del Correo de Ultramar, calle Suypacha Núm. 24—Buenos Aires.

PROSPECTO.

El *Correo de Ultramar* entró en el sexto año de su existencia. Durante los cinco primeros, al mismo tiempo que hacia la administracion de este periódico esfuerzos incesantes para contentar á sus abonados, tomaba sus medidas para poder operar una reforma grande y radical que convirtiese el *Correo de Ultramar* en uno de los papeles públicos que presentase mas interes. ¿Alcanzó el objeto que se proponia? La administracion cree que puede decir que SI, sin miedo ninguno, y basta hechar una ojeada á esta publicacion desde el 1.º de Enero de 1847, para convencerse que no hay ninguna otra en el mundo ni tan variada, ni que deba excitar tanta curiosidad.

El *Correo de Ultramar* está dividido en cuatro partes.

La 1.ª contiene la Politica, las Noticias mas interesantes de la Europa, el Movimiento comercial de Paris, de los Puertos franceses y del Báltico, el Curso de los Fondos públicos y los Anuncios.

La 2.ª, que se publica separadamente, contiene dos periodicos completos de Modas (Hombres y Mujeres), con dos hermosos Figurines grabados sobre acero, presentando los trajes nuevos de cada mes, y una Revista de Paris sobre los Teatros, las Fiestas, los Bailes, los Conciertos y las Noticias de los Salones de la ciudad y del campo, con su poquito de *chismografia*.

La 3.ª se compone de articulos variados, de Medicina, Artes, Viajes, Costumbres, Hábitos y Trajes de los pueblos; de Jurisprudencia, Economia politica, Industria, Historia, Poesias, Anécdotas, Novelitas, Biografias, &a., con una pieza de Música inédita y un hermoso Retrato de algun personaje contemporáneo, litografiado.

La 4.ª, por último, contiene cuatro pliegos de impresion mensuales, en los que hay la materia de casi cuatro volúmenes de tamaño ordinario, y en los que, al ménos, se encuentran dos Novelas nuevas de los autores franceses que tienen mas fama.

El *Correo de Ultramar* sale el 15 y 30 de cada mes en cuatro grandes pliegos de impresion, y dá por consiguiente cada mes ocho, ó sean 192 columnas de 115 á 125 lineas cada una, y ademas un suplemento. Está impreso con caractéres nuevos y en hermoso papel satinado.

La paginacion de las Variedades está hecha separadamente, de modo que puede encuadernarse.

Tambien las Novelas tienen una especial.

La parte politica del *Correo de Ultramar*, llega por los paquebotes ingleses á todos los puntos de la América, donde tocan estos, y para las otras localidades á donde solo puede enviarse por los buques de vela, aprovecha la administracion cuantas ocasiones se presentan para ello; pero como la parte Literaria no tiene la misma actualidad que la Politica, y forma la primera las tres cuartas partes de la publicacion, resulta que el interes que presenta, si no se aumenta, á ménos, no puede disminuir. El *Correo* no hace reimpresiones.

El precio de suscripcion al periódico completo con Música, Figurines y Retratos, es el de 14 pesos fuertes por año, anticipados.

Los suscritores por un año tienen el derecho de poder comprar por 8 pesos fuertes, ó sea á 2 pesos fuertes el volumen, las dos magnificas obras ilustradas de Eugenio Sue, los Misterios de Paris, y el Judio Errante, que cuestan en Paris 16 y 18 pesos fuertes.

Paris, 1.º Enero 1848.

Terreno de Estancia.

SE vende uno compuesto de tres leguas y una fraccion en el Carancho, Partido de Ajó, con buenos pastos y aguada permanente. Ocúrrase á la Litografia de las Artes calle "Santa Rosa" antes Universidad No. 73. f 13 6p.

Se necesita

UN Escribiente de veinte y cinco á cuarenta años, de buena letra y de honradez—El que se considere con estas cualidades puede ocurrir á esta Imprenta, donde dejará su nombre, la calle y número de la casa donde viva, y los nombres de las personas que lo conozcan y puedan acreditar su buena conducta, y las calles y números de las casas que estos habitaren—

FUNERAL.

Los deudos del finado D. Manuel Antonio Grigera avisan á los Señores que han sido invitados para el funeral de dicho finado, que se traslada del Martes, para el Miércoles siete del presente Marzo y suplican de nuevo su asistencia, á la quedarán agradecidos. m 5—9p.

Al Público.

MR. BRADISH antiguo profesor del idioma Yngles en este pais sigue como siempre dando lecciones en casas particulares; de primeros letras, gramática, aritmética y geografia mercantil, caligrafia y la teneduría de libros por partida sencilla y doble: arregla cuentas y traduce cualesquiera documentos del Español y del Frances.

Mr Bradish espera que los padres de familia quedarán convencidos que la moral que siempre ha señalado su método de enseñar nunca sera abandonada mientras el exista.

174 Calle Temple. m5 9p

Se vende.

UNA casa en la calle Cuyo No. 388, con cinco piezas habitables, cocina correspondiente, pozo de balde, todo lo preciso para habitar en ella, tiene nueve varas de frente y fondo completo.

En la misma casa hallarán con quien tratar.

m5 15p

¡Viva la Confederacion Argentina!
Mueran los salvages unitarios!

Aviso judicial.

EL Tribunal del Consulado de Buenos Aires cita y emplaza á D. Maximiliano del Prett para que concurra al salon de su despacho á oir providencias que ha tomado sobre sus bienes que han quedado avandonados en poder extraño, y sobre los que ha expedido las medidas prévias para las ulteriores resoluciones que haya lugar por derecho.

Se ordenó esta publicacion con fecha 3 del corriente, y se publica en los diarios para que llegue á noticia de los interesados. Buenos Ayres, Marzo 5 de 1849.

Antonio Fausto Gomez,
Escribano primero del Consulado.

m5—3p.

Un Argentino padre de familia,

REDUCIDO al estremo de la desgracia, por la mas consumada impotencia fisica, ha entrado á los tres años, despues de treinta y tres de incesantes padecimientos, desauciado de los Médicos, por dos grandes eneurismas causadas por una herida recibida en la edad primera, rodeado de cuatro hijos chicos sin el mas pequeño recurso de qué disponer, implora la proteccion de sus semejantes. Calle Los Estados Unidos No. 34.

Misas generales.

LOS Sres Sacerdotes que quieran celebrar Misa en la Santa Yglesia Catedral, el Jueves ocho del presente mes, y aplicarla por la finada Da. Josefa Alejandra Real de Rufino, en su nono aniversario; recibirán quince pesos de limosna, advirtiendo que pueden hacerlo á la hora que gusten. m5—2p.

Aviso de conveniencia.

SE necesitan de uno hasta tres jóvenes para llevar al campo; quien tenga algunos y quiera conchavarlos ó arreglarlos de algun modo, puede pasarse por la calle Tacuarí No. 260 á cualquier hora, que encontrará con quien tratar.

f28—6p.

Aviso.

Se vende una casa en las calles Corrientes y Uruguay, de San Nicolás cuatro cuadras para el campo sobre mano derecha. Las personas que gusten verla pueden ocurrir á la misma casa donde hallarán á su dueña á toda hora del dia. m 5—3p.

Aviso.

EN la calle Talcahuano frente el No. 42 se alquila un buen piano. m5 4p.

Mueblería nueva.

EN la calle Perú No 86 y medio se ha establecido una fabrica y almacen de muebles. En este establecimiento se encuentra un elegante surtido, tanto de los fabricados en el pais, como de los traidos de ultramar, y sus precios son los mas módicos posibles. Hay tambien guitarras españolas, cochecitos y sillitas para niños, escritorios portatiles, sillas de varias clases, &a. &a.

m5 8p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

REMĀTES.

POR RAMON G. ARRIOLA Y HERMANO.

En la casa calle Cangallo, de la plaza Nueva cuadra y media hácia el Bio, sobre mano derecha.

El Martes 6 del corriente, á las 11 de la mañana, se rematará innispensablemente a la mejor postura todo el menage de la expresada casa por tener su dueño que salir al campo, cuyo pormenor se dará en el número siguiente.

POR LOS MISMOS
Artículos de almacen.
Calle la Defensa No. 14.

El Miércoles 7 del corriente a las 11 de la mañana, se rematarán á la mejor postura, los siguientes:

500 quesos de goya, 300 cajones jabon blanco, 50 sobornales yerba parnaguá, 25 tercios idem paraguaya, fósforos, tabaco en rollos del Brasil, vino carlon, pávilo, cigarros de hoja y otros artículos relativos que se manifestarán al tiempo de la venta.

POR FEDERICO SILVA y Ca.
Efectos de tienda.
En su casa calle del Perú No. 10 y 12.

El Martes 6 de Marzo á las once en punto de la mañana se han de vender en lotes al gusto de los compradores y á los plazos que se estipularán los siguientes artículos recien introducidos.

Paños azules y de colores calidad regular, idem de otras lases, un lindo surtido de muselinas blancas para colgaduras bordadas y adamascadas, zarazas de varias clases para vestido, idem para camisas finas y regulares, pañuelos barra de seda rica calidad, idem no tan buenos pero rico gusto, pañuelos de seda para manos de la mejor clase.

Lienzos ingleses de 27 pulgadas, bramantes, lienzos americanos, pañuelos de hilo blancos ricos bordados, idem con fleco de lana grandes y de medio rebozo, paños de la media estrella punzoes, lienzos tabla, hilo de ovillos, pañuelos de algodon pintados para manos fondo blanco, cotines ingleses lista punzó, pieles del diablo de un color, hilo de ovillos en cajitas, varias clases de zarazas anchas y angostas prunelas platillas blancas, irlandas de hilo, tartanes, cortes de vestido de gró, idem de raso, corbatas surtidas, pañuelos blancos de chapa, gacillas de seda, rasos negros, pequin de agua, ridiculos de terciopelo, cinta de raso ancha, guantes pañuelos de tres y de cinco cuartas de ancho, 1 manta chapa negra, chales de merino y terciopelo bordados, y otros muchos artículos que se manifestarán en el acto del remate habiendo á mas muchos de merceria.

POR EL MISMO.
Por órden Judicial.
En su casa calle del Perú No. 12.

El Miércoles 7 del corriente a las 11 en punto de la mañana, se han de vender al mejor precio por órden del Sr

Juez de Primera Ystancia Dr. D. Romualdo Gaete, todas las existencias de la testamentaria de Da. Siuforosa Sotoca.

Ropa usada de todas clases, muebles como cómodas, mesas, sillas, cujas, canapes, sofaes, marquesas, alhajas de diamantes, de oro, de topacios, plata labrada, cucharas, tenedores, cucharones, mates y otra infinidad de artículos que estarán a la vista: al mismo tiempo reloges de cilindro y de patente, alfombras, cujas de caoba, marquesas, cajas de cubiertos de plata, floreros ricos de porcelana, espejos diferentes, un piano de pierna de calson, tocadores, porcelana en general, vasos de cristal, frenos de plata, mesas redondas y cuadradas, bancos de pies, guitarras, un escritorio grande y escritorios de mesa, mesas de consol, ricas marquesas de todas clases, libros impresos, Diccionarios de la academia española 7.ª edicion, diferentes clases de marquesas para niños, floreros de cristal, cajas de porcelana para regalos, una rica araña de 18 luces, papel pintado, almanaques, mecheros de tres luces, candeleros de platina, una cocina económica, saumadores, facones, plumas de oro, vidrieras y otra infinidad de artículos que estarán á la vista á la hora del remate.

Al mismo tiempo.

Una calesa de dos ruedas con guarniciones y caballo.

POR LOS MISMOS.

Comestibles y Bebidas.

En su casa calle del Perú No. 12.

El Viernes 9 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se dará principio y se venderán por lotes al gusto de los compradores.

150 petacas tabaco paraguayo rico de Villa rica, 50 tercios yerba id., 80 bolsas arroz superior, 50 barricas azucar de Santos, 20 pipas caña del Brasil, 20 cuarterolas vino dulce y seco, 20 balas papel blanco, 50 gruesas fósforos, 20 pipas vino catalan, algunas bolsas fariña, 12 canastos de loza, 20 docenas baldes americanos, 50 bultos yerba Parnaguá, y otros muchos artículos que manifestarán en el acto del remate.

POR TOMAS GOWLAND.

En la calle la Esmeralda No. 82.

El Jueves 8 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán precisamente á la mejor postura por redondear el negocio, los siguientes artículos:

60 puertas y ventanas de 3 varas y de 11 cuartas para abajo, con marcos de algarrobo la mayor parte; 2 bancos de carpintero con sus herramientas correspondientes; 2 puertas cedro del Paraguay con marco, una carreta de media carga; 6 balcones de fierro, y varios otros artículos. r.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISO DE LA POLICIA—

De conformidad á lo prevenido con fecha 19 de Noviembre del año de 1847, han sido nombrados para la próxima semana, vigilar la venta de la carne, del pan, de todos los artículos, de peso y medidas, el alumbrado, aseo de las calles y demas disposiciones de Policía, el Comisario D. Diego Ruiz, y los oficiales de este Departamento D. Juan Madero y D. José Maria Soto—

Buenos Aires, Marzo 2 de 1849—

Moreno—

FUNERAL.

LOS hermanos y demas deudos de la finada Da. Edelmira Irigoyen (Q. E. P. D.) suplican á sus amigos se sirvan acompañarlos á rogar á Dios Nuestro Señor por el eterno descanso de su alma, en los funerales que han de celebrarse en la Santa Iglesia Catedral el Martes 6 del corriente á las 10 de la mañana; favor que agradecerán eternamente. m3—3p.

Se vende:

UNA superior máquina de desgranar maiz, y se recibe su valor en maiz siendo de buena calidad. En el almacen calle la Piedad No. 55. m 3 3p.

Sastreria Argentina.

EL que suscribe, dueño de este nuevo establecimiento sito en la calle la Victoria No. 190½, tiene el honor de ofrecer sus servicios á sus amigos y al público en general

Rivero. m2 3p.

Aviso á los que edifican.

EN la calle de Santa Rosa No. 165, se venden dos rejas grandes con ventanas y marcos correspondientes, y algunas puertas regulares de una mano y de madera fuerte, que se darán á un precio acomodado: ocurrase á la misma casa para verlas, y para tratar á la calle Cangallo núm. 125. m2 3p.

Aviso.

SE desea alquilar un local que sea aparente para barraca y que se halle situado como á 15 cuadras de la plaza de la Victoria; para tratar podrán ocurrir á la calle de Perú No. 87.

Se necesita en la misma calle y el mismo número un obrero jabonero. m2 4p.

Se vende.

EL saladero del Alto con todos los útiles correspondientes, como tambien una hermosa quinta, Alfalfares.

Este saladero es bien conocido por sus comodidades, estension de terreno, situacion, y facilidades para el trabajo.

Por mas pormenores, y para tratar, véase con el dueño D. Guillermo Downes en dicho establecimiento. m2 3p

Se vende,

UNA casa con esquina, con todas las comodidades para habitar y poner negocio, situada en las calles Parque y Uruguay, designada por esta con el No. 164. La persona que se interese en su compra, puede occurrir á la dicha calle Parque No. 129 donde encontrará con quien tratar. m1 3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso de la Policía.

DE conformidad á lo prevenido en 24 de Enero de 1847; se señala al pan que se elabore desde el 1.º de Marzo entrante hasta el 15 del mismo, *catorce onzas* al peso de pan de buena calidad de toda clase, incluso el con grasa; y *veintiocho onzas* al de pan-bazo. Buenos Aires, Febrero 28 de 1849.

Moreno.

Aviso.

SE necesita un mozo para el despacho de una casa de negocio en la campaña, á cierta distancia de la puente de Barracas, y que sea algo inteligente en este ramo, dando informes de su conducta. Ocurran á la calle Maypú No. 6. m1 10p

Se vende,

EL terreno de un establecimiento de saladero y estaqueadero situado atras de la Recoleta, al lado del matadero del Norte, con todas las casas, almacenes grandes y un horno para hacer ladrillos. Por los pormenores y para tratar ocúrrase calle Santa Rosa No 68. m1 8p

Aviso.

UN jóven aleman recien llegado de Europa en esta Capital y que conoce á fondo la nueva invencion de piedras artificiales para baldosas y muchos otros destinos, como igualmente la composicion del cimiento de almáciga y el uso asfalto; desea encontrar un socio que entienda de arquitectura ó albañeria y posea algun capital. En la calle Perú No. 107 daran razon. f28 6p.

SE necesita un jóven para dependiente en una casa de negocio en un pueblo de campaña á catorce leguas de la ciudad; ocúrrase á la calle de la Federacion No. 186. f27 3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Libros en venta

En la Libreria y Litografia Argentina de Ybarra, calle Santa Clara No. 28.

EL Químico popular, obrita en un tomo que contiene recetas para fabricar toda clase de licores y una multitud de cosas utilísimas en 10 pesos; Manual de Medicina y Farmacía casera de Raspail, 1 t 20 ps; el Litigante instruido 1 t, Diccionario judicial 1 t, Wattel, derecho de gentes 4 t, el Ynstructor de los niños obra muy moderna 1 t, Viages del hijo de Gulliver, Fábulas de Samaniego 1 t, Historia Griega 2 t, Bufon, historia natural 18 t, Revoluciones Romanas 3 t, Kempis 1 t, El hombre infeliz 1 t, Diccionario citador de proverbios y sentencias &a. 1 t, Exámen del derecho de vida y muerte 1 t, Manual del naturalista 1 t, del ensayador 1 t, del sacamanchas 1 t, del tintorero 1 t, del albañil 1 t, del encuadernador 1 t, de señoritas 1 t, Modo de sembrar 1 t, Modo de hacer manteca 1 t, Fisiología de Balzac 2 t, Mil doscientos secretos 1 t, Librería de escribanos, jueces &a. 12 t, Biblioteca Americana 1 t, Teología natural 1 t, Confesion general 1 t, Cartas de Palafox 1 t, Geometría y Trigonometría 1 t, Historia de Francia 1 t, Estatutos de los comuneros Españoles 1 t, Lecciones de política 2 t, Fenómenos eléctricos 1 t, Administracion de justicia de Ynglaterra 2 t, Sistema político y moral 1 t, Apología tertuliana 1 t, el Banco de San Carlos 1 t, Una reforma en España 1 t, Sagrada escritura 2 t, el Gobierno absoluto en España 1 t, Viejo y nuevo testamento 8 t, Libertades de la Yglesia Galicana 3 t, Memorias de Olavarria 1 t, Delitos y penas 1 t, Curso de Legislacion 1 t, el Boecio 1 t, Vida de Llorenty 1 t, la Sensatez 1 t, Usos del tabaco 1 t, Historia Cochinchinesa 1 t, Triunfo en Navarra 1 t, Apología católica 1 t, Tratado de legislacion 3 t, Comentarios de la legislacion 2 t, Historia de Ynglaterra 1 t, Ensayo imparcial 1 t, el Corregidor perfecto 1 t, Historia de los E. U. 1 t, Sobre montes y arboledas 1 t, Sucesos últimos de Barcelona 1 t, Modo de bien vivir 1 t, Economía política 1 t, Constitucion Española 1 t, Decretos de Cortes 1 t, Historia de la vida del hombre 7 t, Historia de la Costa firme 1 t, id. de la Ysla de Cuba 1 t, Preliminares de la Constitucion de España 1 t, Proyecto económico de Walls 1 t, Ayuno eclesiástico 1 t, Historia de los soberanos de Europa 1 t, Catecismo filosófico 1 t, Poema de Gerardo 1 t, Estudios monásticos 1 t, Conservacion de Monarquías 1 t, Teoría de las penas y recompensas 2 t, Economía política 2 t, Conquista del nuevo mundo 2 t, id. de Méjico 1 t, Orígen del gobierno en Ynglaterra 1 t, Historia de Napoleon 1 t, Catecismo de las Yglesias 1 t, Concordato de América 2 t, Manual de curiosidades 1 t, Reglas del revesino, malilla y cientos 1 t, Manual de economía rural y doméstica 1 t, e Ynstructor de los niños 1 t, Principios de geografia 1 t, Arte de escoger esposa 1 t, el Magnetismo al alcance de todos 1 t, Enfermedades del egército 2 t, Elementos de higiene 1 t, Diccionario de medicina 1 t, id. id. en Frances 15 t, Manual de medicina legal 1 t, Guia veterinaria 4 t, Sobre las heridas 1 t, el Cólera-morbus 1 t, Sobre las quemaduras 1 t, Tratado de las membranas 1 t, la Frenología 1 t, Directorio de pulsos 1 t, el Médico de sí mismo 1 t, Tratado de las calenturas 2 t, Doctrina médica 1 t, Nosografia de Richerand 3 t, Manual de venenos 1 t, Fisiología de Richerand 4 t, del grado de certeza en Medicina 1 t, Doctrina fisiologica 1 t, Medicina de Cabanis 1 t, Pinel nosografia 1 t, Contagio de la peste 1 t.

Bosquejo del arte de curar 1 t, Cirugía espurgada 1 t, conocimiento del temperemento 1 t, Tratado de las membranas 1 t, Manual de tirapéutica 1 t, idem de farmacia 1 t, Fiebre amarilla 1 t, Medicina práctica 1 t, Fisiología de la muger 4 t, Flegmasias gástricas 1 t, La Homeopatía 1 t, La tisis pulmonar 1 t, Vendages y apósitos 1 t, Bronsais de patología 5 t, De las arterias 2 t. con laminas, Consideraciones clínicas 1 t, Física 3 t, Enfermedades venereas 2 t, Nuevos elementos de terapéutica 2 t, Clínica médica 2 t, Manual de anatomía 1 t, Anatomía descriptiva 6 t, Formulario de Hospitales de Eduards &a. 1 t, Historia del Papa Gregorio 7.º y su siglo 2 t, Curso de política 4 t, Historia de la literatura 2 t, Tratado de la Elocuencia 1 t, Ciencia de la moral 2 t, Pruebas judiciales 2 t, Legislacion y Codificacion 3 t, Lecciones de la naturaleza 1 t, Revolucion de Paris 2 t, Diccionario judicial 1 t, Revolucion Francesa 6 t con laminas, curso completo de aritmética 2 t, Revolucion de Portugal 1 t, Cartas de Cabanis 1 t, Espíritu del Derecho por Tritot 3 t, El Gobierno Civil 1 t, Curso de Matemáticas de Vallejo 2 t, Diccionario de cuentos fantásticos 2 t, Diccionario de Mitología 2 t, La España moderna 1 t, España bajo el poder arbitrario 1 t, Ensayo sobre nueva España 5 t, El litigante instruido 1 t, Derechos del hombre 1 t, Filosofia 1 t, Vida de Talleyrand 1 t, Historia de Portugal 2 t, Teoria de las penas 2 t, Revolucion de Ynglaterra por Guizot 3 t con láminas, Galería de artes é industria con 150 láminas 1 t, Veladas de San Petersburgo 2 t, Práctica de agentes diplomaticos 3 t, Atlas de Geografia antígua y moderna 1 t, Bentham penas y recompensas 2 t, Ritual Romano 1 t, Estadística de España 1 t, Memorias históricas de Fernando VII 3 t, Química aplicada á la tintura y artes 1 t, Comentarios de Julio César 1 t, Proceso de la Reyna de Ynglaterra con sus defensas &a. 2 t, Los cuatro juicios de Alcaráz 1 t, Reyneval Derecho Natural y de Gentes 2 t, Derecho Romano 2 t, Filosofia de la historia 2 t, Lecciones de historia 2 t, organizacion Judicial 3 t, Recreaciones físicas 4 t, Cartillas de Cirujanos 1 t, Manual de Flebotomista 1 t, idem del derecho parlamentario 1 t, Las Leyes de Partida 4 t, Corpus Juris Civilis 2 t, Historia general de viages 16 t, Obras de Séneca 6 t, Viages de Maccarty 10 t, Obras de Cabanis 7 t, Curso de Botanica 1 t, Medicina fisiológica 1 t, Sobre las fiebres 1 t, Bosquejo del arte de curar 1 t, Taquigrafia 1 t, Las Pandectas de De Photier 3 t fólio magnífica edicion, Documentos históricos del Rio de la Plata 6 t, Conquista de América por Campe con laminas 1 t, Bichat sobre la vida y la muerte 2 t, Elementos de Química 3 t, Teneduría de libros por Degrage 1 t, Gil Blas de Santillana 2 t, El Eusebio 4 t, La resignacion 2 t, Olimpia 3 t.

Alberto 4 t, Tom Jones ó el expósito 8 t, el Anticuario 3 t, Kenilworth 4 t, los Puritanos 4 t, el Talisman 3 t, el Oficial aventurero 2 t, las Cárceles de Edimburgo 4 t, aventuras de Nigel 4 t, Rob-Roy 4 t, peveril del Pico 5 t, Quintin Duwal 4 t, la Dama del lago 2 t, Warverley 6 t, la Profesion frustrada 1 t, Anastasia 1 t, Marica 4 t, Voz de la naturaleza 3 t, la Maga de la montaña 1 t, los novios 2 t, el Doncel de D. Enrique 4 t, Ciudadela inquisitorial 1 t, Numa Pompilio 2 t, Maria 2 t, el Sr. de Bembitre 1 t, la familia de Vieland 4 t, memorias de un Angel 4 t, las Mil y una noches 5 t, Cartas marruecas 1 t, el Ponichinela 1 t, el Hombre de tres caras 1 t, el Palacio 2 t, el Corsario 1 t, Ynes de las sierras 1 t, D. Carlos 1 t, Matilde y Leonor 3 t, el Lente 1 t, los Plantadores de América 4 t, novelas de Florian 1 t, los tres Gil Blases 4 t, Carta anónima 1 t, Samuel 1 t, Amor de un artista 1 t, Guillermo Tell 1 t, Cuentos y sátiras 1 t, el falso Profeta 1 t, la Leandra 9 t, la Cámara de la Reina 2 t, Nuestra Sra. de Paris 3 t, Crao 1 t, Matilde ó las Cruzadas 4 t, el Vampiro 1 t, Maria de Boloña 1 t, la Monja negra 1 t, Mazepa 1 t, Smarra ó la noche 1 t, Pérsiles y Sagismunda 4 t, Estevan el manco 1 t, Celia y Rosa 2 t, las Cuatro edades 1 t, el Porvenir 1 t, Simon por Sand 2 t, Pelayo 2 t, el Húsar 2 t, Una mañana borrascosa 1 t, la Desposada 1 t, Zuma ó el descubrimiento de la Quina 1 t, el hijo de Crownvel 2 t, Matilde 1 t, Valeria 1 r, Arturo é Ysaura 1 t, la víspera de Natividad 1 t, la Torre gótica 3 t, Casarse por interes 1 t, Cuentos fantásticos 1 t, memorias del Diablo 8 t, San Simoniana 1 t, la Galatea 1 t, Jocó 1 t, Pedro 4 t, la Condesa 4 t, los Misterios de Paris 2 t, el Diablo cojuelo 1 t, Gil Blas de Santillana 4 t, sus observaciones por Llorenty 1 t, los Puritanos 1 t, los Consuelos 5 t, el Secretario privado 2 t, Cartas de un viagero 3 t, Lelia, Espiridion 2 t, la Yndiana 2 t, Leon Leony 2 t, Jacobo 3 t, Ascanio 1 t, las dos Dianas 1 t, Ernelda 1 t, Arte de escoger esposa 1 t, el duque de Reichstadt 1 t, los Rebeldes 3 t, Gonzalo ó la conquista de Granada 1 t, Atala 1 t, los Viageros en Europa 5 t, los Siete pecados capitales 1 t, las obras de Quevedo 2 t, el Quijote 2 t, los Mártires 2 t, Roma pintoresca 1 t, Fastos de Versalles 1 t, Cerdeña pintoresca 1 t, Ytalia pintoresca 1 t, la gran Floresta española 1 t, bellezas de la Biblia 2 t, Album pinteresco universal 3 t, Veladas de la quinta 6 t, Leoncio y Clemencia 2 t, Napoleon en Ytalia 2 t, cartas de Napoleon a Josefina 3 t, cartas de Heleodora á Napoleon 4 t, Amor y rencor 1 t, Carlos Grandison 4 t, ideas Napoleónicas 1 t, los apetidas 1 t, dias alegres 8 t, coleccion de novelas 8 t, la Atalaya 2 t, origen de la comedia 1 t, Clara de Almeida 2 t, Salicia 1 t, Rodrigo Payulina 3 t, España romántica 4 t, tardes de la granja 5 t, el Conde de Tolosa 3 t, historia misteriosa 1 t, Jacobo 3 t., historia de Zorastrones 2 t, Estevanillo Gonzalez 1 t, el porvenir 1 t, las 4 épocas de la vida 1 t, dias en el campo 4 t, sucesos y aventuras del jóven Valenciano 2 t, el soldado visoño 4 t, Estela 1 t, vida de Pedro Zaputo 1 t, ibsiboc 1 t, testamento parcial 1 t, historia contemporánea 1 t, cajon de sastre 1 t, cartas á Elpido 1 t, la maga de la montaña 1 t, los patricios 1 t, Napoleon en su destierro 1 t, Simon 2 t, Leon Leoney 2 t, aventuras de Zapaquilda 1 t, la hija de las olas 1 t, cartas marruecas 1 t, id. turcas 1 t, hermanos de la Costa 1 t, Nelly 1 t Aradin godolfin un t, Andres dos t, Ines de las Sierras un t, veladas de S. Petesburgo tres t, Palacio de Lambert dos t, lo que es el mundo un t, Eduardo ó la guerra civil un t, el retrato dos t, garduña de Sevilla un t, quince dias en Londres un t, amor y rencor un t, viages de Anacarsis dos t, zorrastrones dos t, el Conde de Duglas un t, Marbel un t, la Luisa libre un t, Jocó un t, coleccion de piezas en prosa y verso dos t, la Floresta un t, mis prisiones tres t, noches romanas un t, lámpara maravillosa un t, el dote de Paquita dos t, Bembibre un t. Flora un t, los recoletos de Munich un t, la música un t, Celina un t, la camarera un t, Eduardo un t, vida de Españoles célebres dos t, tertulias de invierno un t, Juanita un t, el Diablo verde un t, la sombra un t, el mayor austiaco un t, Palacio de Junon dos t, Los Estuardos tres t, el cervecero Rey dos t, el pié de Frasquita dos t, Carlos Barimore un t, el dote de Suceta un t, Oscar de Alba un t, Otom el arquero un t, Cuitas de Verter un t, micelanea escogida un t, Zuma un t, la casa del Mirlo un t, intrigas de Abdeck un t, seis meses en Londres un t, amnistía un t, el solitario de Murcia un t, el Diablo cojuelo 1 t, Pedro 4 t, Vida de Federico 2.º 4 t, Samuel Dubois un t, las veladas dos t, cartas de un viagero tres t, Clermont dos t, Liqui un t, las cuatro edades un t, Guzman de Alfarache cuatro t, doble Reynado ó las revueltas dos t, Ida y Natalida dos t, el renegado tres t, el Flibustero un t, una noche de sangre, un t, Andres dos t, Reynaldo y Elina un t, llave de sueños un t, el secretario privado un t, Clementina un t, Gustavo 4 t.

La Volkameria un t, Fisiologia de los enamorados, del miliciano, del casado, del deudor, del sastre, del solteron, del médico &a., cada una en un t, cartas de Josefina 3 t, Blanca é Ysabela un t, Manolito de buen humor un t, Viages en diligencias un t, Novelas de Cervantes un t, Belisario un t, Origen de la comedia un t, Numa un t, Diario de Santa Elena 8 t, Napoleen en su destierro 8 t, últimos momentos de Napoleon 8 t, Napoleon en España 8 t, obras de Moratin 6 t, la Libertad de los mares ó el gobierno Yngles descubierto un t, el Anticuario 4 t, memorias del Mariscal Suchet 4 t, los Arabes en España 2 t, Galería de bellas artas 2 t, la Aldeana Suiza un t, Leonor de Benaly un t, España caballeresca un t, el Proscripto 3 t, el Guayumbo 2 t, Matilde ó las cruzadas 4 t, la Camareras un t, guerras de Granada un t, apologia de Llorenty un t, los Misterios de Barcelona un t, un Retrato un t, Saviniatico un t, Bellezas de las cruzadas un t, Teatro escogido un t, Aviso al pueblo para los enfermos un t, Cultivo de gusanos y moreras un t, id. de las gallinas, id. de las palomas y canarios un t, Viages de Gulliver un t, Escuela del ciudadano Español un t, Gramatica parda un t, historia del Rio de la Plata 6 t, las pandectas de Pothier 6 t, Política de Bobadilla 2 t, Recopilacion de Yndias 4 t, Ordenanzas de Yntendentes un t, obras de Solarzano un t, práctica de Monterosa un t, las decadas de Herrera 3 t, historia de la Florida un t, decretos de las Cortes un t, Anales de Tacito 4 t, Opúsculos varios un t, sobre los Ynsectos un t, obras poéticas de Yriarte 2 t, Viages á la América meridional 4 t, Teología en latin 5 t, Diccionario de comercio 4 t, el Cambista universal 2 t, Manec ligaduras de las arterias 2 t, Eliezer y Neftali un t, Juana un t, política de Machiavel un t, Enrique y Sinforosa 3 t, Manual de medicina legal un t, el príncipe D. Carlos un t, el Bandido un t, Juegos de manos un t, Aforismos de Hipócrates un t, poesias de Góngora un t, Revolucion de Barcelona un t, Fisiologia química animal un t, D. Luzy el fontanero un t, Arte de hacer versos un t, Carlos el temerario 5 t, poesias de Arolas 3 t, Vida de Talleyrand un t, Ciudadela inquisitorial un t, las Veladas de la quinta 2 t, Definicion y elementos de las ciencias un t, Seguidillas Españolas 2 t.

Amor y opinion un t, la Azucena silvestre un t, Vigilias de Estío 2 t, Carlos de España un t, Discursos forences de de Servan un t, Manual de las madres 2 t, espíritu de la Biblia un t, dia de San Ildefonso en Toledo un t, Afectos externos un t, Legislacion natural un t, Manual del ensayador de metáles un t, historia de Carlos 5.º un t, la mision de la muger, 1 t, poesias de Espronceda un t, principios de las ciencias 2 t, penas y recompensas 2 t, ordenanzas de Hospitales un t, antiguo y nuevo Testamento un t, guia del jóven militar un t, la duquesa de Berry 2 t, Manual de marina 1 t, Química animal un t, biografia del General San Martin, sobre la caida de Lamenais un t, El Telémaco en frances y en español 1 t, vestir ó las pasiones un t, coleccion de homilías 1 t, Han de Islandia 2 t, soliloquios del alma 1 t, documentos para tranquilizar las almas t, arte de hacer vinos un t, economia social 1 t, rúbricas del misal Romano un t, la jóven de Perth 4 t, poesias de Rementería 1 t, Cólera-morbus un t, el Judio errante 2 t, Manual de misioneros 1 t, Arte del Albañil 1 t, Alfonso ó el hijo natural 3 t, veinte dias en Genova un t, obras de Silvio Pellico en italiano un t, Orlando furioso 3 t, José da Costa en portugues 2 t, sobre el Celibato un t, diccionario geográfico 3 t, entretenimiento de un prisionero un t, grandezas de los Romanos un t, Diario sagrado 4 t, Manual de agricultura 1 t, apuntes romanos 2 t, cartas á mis hijos un t, Tesauro de Requejo un t, Cúria eclesiástica un t, código marítimo de Barcelona un t, cartas de Say un t, el Mirtilo un t, real sitio de San Ildefoso un t, Cornelio Nepote un t, ordenanzas de correos un t, instituto civil y real un t, Manual del abogado 2 t, conferencias de Gerona un t, obras de Saavedra Fajardo 6 t, cartas de Elcodoro á Napoleon 4 t, Napoleon á la faz de sus contemporáneos un t, influjo de las pasiones 2 t, constitucion española 1 t, las islas de Pelew un t, historia de Bonaparte 1er. Cònsul un t. la ciencia de las castañuelas un t, diseño militar un t, armas portatiles un t, la revolucion de España un t, historia de las abejas un t, Le-Roy un t, conmocion de Barcelona un t, cria de las gallinas un t, estatuto de las cortes un t, epistolas de San Pablo un t, arte de callar un t, elocuencia militar 2 t, Derrotero de las costas de España un t, Historia de España 2 t, cartas sobre la felicida dpública un t, ideas de un principe cristiano 2 t, discursos economico-políticos un t, historia de las Cruzadas 2 t.

El nuevo Testamento un t, reglas de la malilla un t, revolucion francesa por Rocheo 3 t, idem por Dulaure con láminas 6 t, idem hasta el Consulado 4 t, táctica de infantería un t, Letronc geografia universal un t, practica forence del Dr. Castro un t, manual de historia romana un t, desengaños del hombre un t, Lima fundada ó conquista del Perú 2 t, memorias de Arenales un t, la Mosquea un t, Maria poema 1 t, Ochoa tesoros de romanceros españoles un t, Poéticas de Pindaro un t, poesias de Yglesias 2 t, el litigante instruido un t, Becaria delitos y penas un t, poética de Losada un t, idem de Masden un t, Blair bellas letras un t, retórica de Sanchez un t, las musas castellanas un t, romances del Cid un t, literatura de Monslau un t, la Jerusalen libertada 2 t, poesias de Rementería un t, idem de Argensola un t, idem de Cadalso un t, idem de Colomer un t, idem de Camoens 3 t. las obras vida etc. de Cervantes varios tomos, Wattel derecho de gentes 4 t, el amigo de los niños un t, fabulas de Samaniego un t, dialogos socraticos un t, Constitucion religiosa un t, carta geográfica de los Estados Unidos un t, revolucion del Paraguay un t, idem de Paris un t, el químico popular un t, los tres hijos del humano Serafin un t, 50 razones á favor de la religion 1 t, táctica de caballeria 2 t, poética de Martinez de la Rosa un t, Prontuario de guias y sargentos un t, el vi-reinato de Buenos Aires un t, ortografia castellana un t, Elvira un t, la aldeana suiza un t, la columna de Napoleon un t, descripcion de Arjel un t, la revolucion ó hechos sin mascaras un t, representacion de Flores de Estrada un t, revista de Cadiz 1 t, tratado de la caza y pesca un t, idem de esgrima á pié y a caballo un t, ley agraria un t, diccionario de Navarra y provincias vascongadas 2 t, discurso de Felipe 5.º un t, Humboldt viage á las regiones equinosiales 4 t, la Biblia 4 t, ordenanzas de marina 2 t, salmos de David un t, antiguedades romanas 2 t, gramática castellana de Salva un t, idem idem refutándola un t, gramática inglesa un t, catecismo de geografia un t, Ciceron un t, curso de temas franceses un t, diccionarios y gramáticas en todos idiomas grandes y chicos en 1 y 2 t, diccionario guaraní un t, Titolivio un t, Selectas un t, tratado de la ortografia francesa 2 t.

Sinónimos franceses un t, epistolas de Ciceron unt, Horatio un t, Salustio un t, Virgilio. Ovidio, &a, un t. teologia de Larrega un t, Historia universal un t, el Bufon de los niños un t, Educacion de la niñez un t, Espíritu de las leyes 3 t, el Contrato social un t, Simon de Mántua un t, Catecismo de química un t, ideas primarias de Vallejo un t, Física experimental un t, Robinson de 12 años un t, espíritu del Telémaco un t, Plutarco, Hombres ilustres 7 t, Compendio de moral un t, manual del Quijote un t, Oliveros de Castilla un t, Colon juzgados militares un t, Mitologia de la juventud un t, principios de Estrategia un t, lecciones de Fenelon un t, idem de moral un t, Cuentos morales un t, Reveciuo Malilla y Cientos un t, lógica de Condillac un t, Filidor juego de ajedrez un t, Derecho Romano 2 t, Elementos del dicho un t, Astranomía un t, Arte de fumar y tomar rapé un t, Guia de las madres un t, poesías de Moratin un t, Teatro de los niños un t, Catecismo de agricultura un t. Gramática latina un t, Arte de la correspondencia en 6 idiomas un t, Guia de la conversacion en 6 idiomas.

Para las damas Francesas.

Hay un surtido muy completo y variado de ricos devocionarios de marroquin y terciopelo dorados &a., con broches muy baratos.

NOTA. En el mismo establecimiento hay una porcion de libros de todas materias en frances, latin, ingles é italiano que seria muy largo detallar, y se darán muy baratos.

Asi mismo se encuentra cuanto útil de escritorio y cosas de gusto se precisen.

ATENCION,

Al segundo baratillo con rebaja.

En la tienda de Antonio Molina calle la Victoria No. 124 al lado de las tiendas que fueron del finado don Renou Lejarse, se dará principio el Lunes próximo á la venta de todos sus efectos, advirtiendo que se ha hecho una notable baja en todos ellos cuyo permenor es el siguiente:

Lienzo doble de buena calidad á 9 reales vara.
Ydem de tabla muy doble á 14 rs. vara.
Ydem tablon rico á 2 pesos vara.
Ydem asargado americano á 12 rs. vara.
Esclavinas bordadas para el cuello á 2 ps. una.
Servilletas de alemanesco de granito á 20 rs. una.
Género mezcla blanco para forro á 2 ps. vara.
Ule para carpeta de 1 y dos tercios varas de ancho bonitos gustos á 7 ps. vara.
Cortes de cocos anchos para vestido á 20 ps. corte.
Ydem mas anchos colores firmes, hermosos gustos á 23 ps. corte.
Ydem riquisimos en percal, gustos modernos á 28 ps. corte.
Cotin superior americano á 20 ps. vara.
Pañuelos de rebozo de colores con fleco y sin el á 5 ps. vara.
Ydem de cambray de hilo con guarda á 4 ps. y 5 ps. vara.
Cocos anchos de colores para forro á 2 ps. vara.
Ydem rosado muy ancho y muy fino á 22 rs. vara.
Ydem doble ancho floreado á 22 rs. vara.
Bramante ancho muy regular clase á 10 rs. vara.
Ydem idem fino á 2 ps. y á 18 rs. vara.
Ydem idem riquísimo á 19 rs. vara.
Medias finas de Señora á 4 ps y á 5 ps. par.
Medias medias de hombre á 2 ps. y á 20 rs. par.
Pañuelos de cambray guarda de color á 20 rs. y á 3 ps.
Ydem franceses de colores á 2, 3 y á 4 ps.
Pañuelos de rebozo de raso de lana gustos modernos á 35 ps.
Ydem del Tibet gustos de cachemir de 2 varas á 40 ps.
Pañuelos borra de seda muy finos á 12 ps.
Ydem de pura seda hermosos gustos á 13 ps.
Ydem de la Yndia muy grandes, gustos nuevos á 25 ps.
Brin de puro hilo plomo á 4 ps. vara.
Ydem de colores de bastones y cuadros á 6, 7, 8, y 10 ps. vara.
Casimires de medio tiempo á 30 ps. corte.
Casinetas de medios colores lindos gustos á 10 ps. vara.
Paño de buena calidad ancho para poncho á 40 ps. vara.
Ydem angosto azul negro y de colores finos á 40, 50, 60 y 70 ps. vara.
Damasco de seda de la india de siete octavos de ancho á 40 ps. vara.
Corsés franceses muy finos á 35 y á 40 ps. vara.
Crea de puro hilo superior á 4 ps. vara.
Yrlanda de hilo muy fina á 5, 6 y 7 ps vara.
Trage de verano de casineta á la última moda á 120 ps.
Paletós de idem idem á 100 ps.
Ydem franceses de casimir muy doble, última moda á 200 ps.
Sarga negra de la Yndia pura seda á 12 ps. vara.
Cortes de coco labrado á fuego para luto á 28 ps. corte.
Camisetas riquísimas á 10, 12, 14 y 20 ps. una.
Cortes de brin de colores a cuadros y bastones á 20, 25 y 30 ps. corte.
Chales de gasilla y pañuelos punto de seda del cuello á 10 ps.
Piezas de puntilla de 26 varas, á 6 ps. pieza.
Pañuelos de gasilla para el cuello á 5 ps.
Pañuelos de espumilla de seda para el cuello á 8 pesos.
Arpillera de hilo muy ancha á 2 ps. vara.
Juegos de cortina de flor aterciopelada 40 ps. juego.
Bombasí americano riquísimo á 22 rs.
Colchas de conejo de dos caras á 30, 35, y 40 ps.
Delantales de linó con flor aterciopelada á 4 ps. una.
Lienzo de lino español a 4 ps. vara.
Alemanesco puro hilo ancho para mantel á 11 y 12 ps.
Brin blanco rico para pantalones a 4 ps. vara.
Casimires de la estacion y de invierno, gustos modernos, 70, 80, 90 y 100 ps. corte.
Corbatas de gró cuadradas y largas á 30, 35 y 40 ps.
Bayeta punzó de dos frizas de la mejor clase á 9 ps. vara.
Sargas anchas de pura seda de colores á 18 pesos.
Pequin negro superior muy doblo á 20 ps. vara.
Ydem de Málaga de una y cuarta vara de ancho á 25 ps. vara.
Rapé frances superior á 24 ps. libra.
Zapatos ingleses para hombre superiores de dos zuelas á 18 ps. par.
Cortes de vestido de razo y gró á 200, 250, 300, y 350 ps.
Chales de gró y raso á 70, 80, 100, y 120 ps.
Ydem de barege finos á 30 ps.
Cortes de barege muy finos trasparentes á 70, 80, y 100 pesos.

Y otra porcion de artículos que por su demasiada estension se omite el detallarlos, como pañuelería de raso y gró, manteletas, guantes de cabretilla negros, blancos y de colores, de hombre y de señora, de la clase mejor, mantas y chales negros de media chapa, pañuelos de punto blancos y negros, gróes floreados negros de vara y media de ancho, damasco de vidrio para colcha y muebles, géneros de raso y gró de colores para vestido, ridículos de mostacilla y terciopelo, terciopelos negros y de colores, &c. &c.

m2 8c.

100 $ de gratificacion.

SE dara á la persona que entregue un caballo obero negro de esta marca, una O con un atravesaño en el medio, un 7 arriba y otro abajo al reves; que ha sido desaparecido del Partido de Quilmes, chacra del Sr. Cáneva. Podrán entregarlo en dicha chacra ó en la mercería calle La Merced No. 196, antes Cangallo; donde recibirán la expresada gratificacion y un eterno agradecimiento.

f24—6p.

Se venden.

UNAS pocas bolsas de corchos de fabrica inglesa que se acaban de desembarcar. Ocúrrase al almacen de D. Patricio Fleming, calle Julio, (antes Alameda.)

f24 3c.

Al comisario.

SE vende la accion á la llave y armazones con efectos ó sin ellos; de la hermosa tienda nueva, calle la Victoria No. 168½: esta casa ofrece bentajas á cualquier persona que la tome por su local y comodidades, y se vende solamente por hallarse enfermo y no poder atenderla el encargado de ella. Para tratar é informarse de otros pormenores, ocúrrase á la tienda de columnas No. 158¼ de la misma calle. f24—6p.

Despensero.

SE necesita uno que traiga recomendaciones, en la calle La Merced No. 13.

f24—tfe.

Editor responsable—SANTIAGO KIERNAN